

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS ANTONIO GARCIA RAMÍREZ Y OTRO.

CUANTÍA: 300

F.H. Di 2 copias.

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del dos mil cinco, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Décimo Sexto de este Cantón; comparecen los señores: MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA y su mujer la señora MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRÍGUEZ, casados; JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, casado; HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY, casado; JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA, casado y CARLOS ANTONIO GARCIA RAMÍREZ, casado; cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en este cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación y es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste una de

→ sellado al momento de la constitución.

cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores: MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA y su mujer la señora MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, en calidad de CEDENTES; y, HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY, JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA Y CARLOS ANTONIO GARCIA RAMIREZ, como CESIONARIOS, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ingenieros Agrónomos, quienes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.- SEGUNDA ANTECEDENTES. Uno.- Los señores MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA y su mujer la señora MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRÍGUEZ, son propietarios de cien participaciones de un dólar cada una en la Compañía ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA Ltda.; y, el señor JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, es propietario de 100 participaciones de un dólar cada una en la misma Compañía, adquirido en su estado civil de soltero. Dos.- La Empresa ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, el siete de diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Mayo del dos mil dos, conjuntamente con lo resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de quince de marzo del dos mil dos. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios del tres de febrero del año dos mil cinco, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de los socios señores JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA Y MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA a favor de los socios señores CARLOS ANTONIO GARCIA, HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY Y JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA, en la forma detallada en el acta que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



antecedentes, el señor Marcelo Javier Vallejo Loaiza y su mujer la señora María del Carmen Aldaz Rodríguez, cede en venta real y efectiva a favor del señor Carlos Antonio García Ramírez, sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, que tienen en la Compañía ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA LTDA. con todos sus derechos y obligaciones inherentes constantes en el estatuto constitutivo y la Ley de Compañías; en la misma forma ceden en venta real y efectiva treinta y tres participaciones de un dólar cada una a favor del señor HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY, con todos sus derechos y obligaciones inherentes y constantes en el estatuto constitutivo de la Empresa y la Ley de Compañías; el señor Juan Carlos Vallejo Loaiza, por su parte cede en venta real y efectiva treinta y tres participaciones de un dólar cada una a favor del señor Hugo Patricio Barriga Tamay, con todos sus derechos y obligaciones prescritos en el estatuto y en la Ley de Compañías; y, finalmente el señor Juan Carlos Vallejo Loaiza, cede en venta real y efectiva las sesenta y siete participaciones restantes de un dólar cada una a favor del señor JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA, con todos sus derechos y obligaciones inherentes y constantes en el Estatuto y la ley de Compañías. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por el hecho de ser socios de la compañía, los cesionarios, incrementan sus participaciones, y se reduce al número de socios a tres, es por ello que el cuadro de participaciones del artículo 23 del estatuto cambia a tres socios de la siguiente forma:

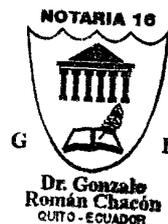
|   | NOMBRE                        | PART. FUND | SOCIO. ADQUIERE | TOTAL |
|---|-------------------------------|------------|-----------------|-------|
| 1 | CARLOS ANTONIO GARCIA RAMÍREZ | 100        | 67              | 167   |
| 2 | HUGO PATRICIO                 | 100        | 66              | 166   |

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'García Ramírez' and 'Barriga Tamay'.*

|   |                                 |     |     |     |
|---|---------------------------------|-----|-----|-----|
|   | BARRIGA TAMAY                   |     |     |     |
| 3 | JULIO ANIBAL<br>CARDENAS GRANJA | 100 | 67  | 167 |
| 3 |                                 | 300 | 200 | 500 |

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores Marcelo Javier Vallejo Loaiza y su mujer la señora María del Carmen Aldaz Rodríguez y Juan Carlos Vallejo Loaiza, aceptan ceder las participaciones que poseen en la Compañía ASESORES AGRÍCOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA Ltda.; y, Así mismo los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. SEXTA.- PRECIO.- El precio de la venta de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que se generen por este acto serán de cuenta de los cesionarios. NOVENA.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran doscientas participaciones que poseen en la Compañía ASESORES AGRÍCOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA Ltda., a favor de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita por el Doctor José Héctor Aigaje Díaz,

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

portador de la matrícula profesional número cinco mil veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

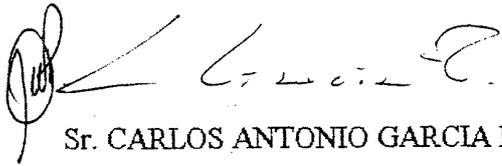
Sr. MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA.  
C.C 170703620-6

Sr. MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRÍGUEZ.  
C.C 13841205

Sr. JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA.  
C.C

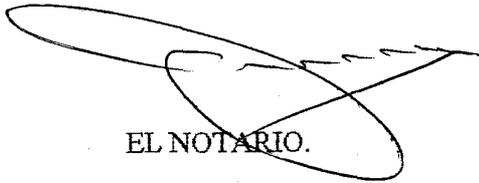
Sr. HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY.  
C.C 180201843-5

Sr. JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA.  
C.C 0600672414



Sr. CARLOS ANTONIO GARCIA RAMÍREZ.

C.C 170345693-7.



EL NOTARIO.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133V1122  
 CASADO MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRIGUEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS MARCELO VALLEJO  
 MARIA ESTHER LOAIZA  
 RUMINAHUI 27/01/2003  
 27/01/2015  
 REN 0367652  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 CIUDADANIA No 170703620-6  
 VALLEJO LOAIZA MARCELO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 08 DE SEPTIEMBRE 1977  
 0197 08459 M  
 NOTARIA DECIMA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 FIRMA DEL CESUDARIO  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17A JUDICIAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 184 - 0014 NUMERO  
 1713841805 CEDULA  
 BARRIGA TAMAY HUGO PATRICK  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CAYAMBE  
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170645837 CEDULA  
 GARCIA RAMIREZ CARLOS ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170703620-6  
 VALLEJO LOAIZA MARCELO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 08 DE SEPTIEMBRE 1977  
 0197 08459 M  
 REN 0367652  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133V1122  
 NACIONALIDAD CASADO  
 MARIA DEL CARMEN ALDAZ RODRIGUEZ  
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS MARCELO VALLEJO  
 MARIA ESTHER LOAIZA  
 RUMINAHUI 27/01/2003  
 27/01/2015  
 REN 0231887  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado.  
 QUITO, 14 de OCTUBRE de 2015.  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE 2015  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 184 - 0014 NUMERO  
 1713841805 CEDULA  
 ALDAZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PROVINCIA PICHINCHA  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA CHILLOGALLO  
 ZONA PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 EL NOTARIO  
 GONZALEZ SUAREZ ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO DE BIENES

CIUDADANIA No. 060067291-4

CARDENAS GRANJA JULIO ANIBAL

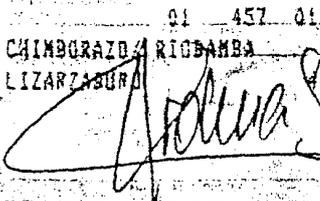
03 DICIEMBRE 1.948

CHINDORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

01 457 01348

CHINDORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABU




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E004312240

CASADO ANITA E. GALLEGOS JIMENEZ

SUPERIOR ING. AGRONOMO

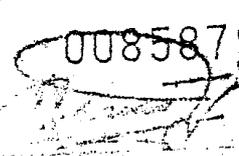
JULIO CARDENAS

BEATRIZ GRANJA

QUITO 9/12/96

09/12/2010

0085879




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO DE BIENES

CIUDADANIA No. 180201673-5

BARRIGA TAHAY HUGO PATRICIO

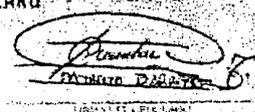
02 NOVIEMBRE 1.965

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

01 359 00733

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 65




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1222

CASADO ROSITA M LOPEZ NEJIA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

SILVESTRE BARRIGA

LUZ AIDA TAHAY

AMBATO 10/12/98

10/12/2010

0435581




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO DE BIENES

CIUDADANIA 170345693-7

GARCIA RAMIREZ CARLOS ANTONIO

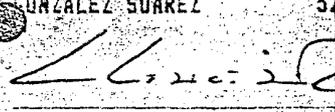
27 JUNIO 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 352 044

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51




ECUATORIANA\*\*\*\*\* 4334442244

CASADO JANETH PATRICIA SOTOMAYOR Y

SUPERIOR ING. AGRONOMO

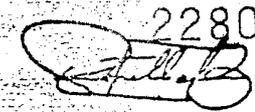
CARLOS OCTAVIO GARCIA

MARIA ISABEL RAMIREZ

QUITO 20/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2280941




NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

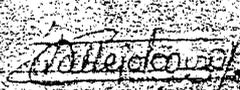
QUITO 21/09/03

EL NOTARIO  
DR. GONZALO LOMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO DE BIENES

CIUDADANIA

GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO

SUPERIOR

1166073






ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPANÍA ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de febrero del año 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la compañía ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA LTDA se reúnen los señores: MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA, CARLOS ANTONIO GARCIA RAMIREZ, HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY, JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA Y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, que con sus participaciones conforman el total del capital social, asistente a esta reunión, Preside la Reunión el señor Hugo Patricio Barriga Tamay, en su calidad de presidente titular y actúa como Secretario el señor Carlos Antonio García Ramírez, en su calidad de Gerente de la Compañía quien informa contarse con la asistencia del total del capital social en esta junta, consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar los informes y estados financieros presentados por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

2.- Dar el consentimiento para que tenga lugar la cesión de particiones sociales que tienen en la Compañía los señores JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA Y MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA, de conformidad con la siguientes especificaciones: El señor Marcelo Javier Vallejo Loaiza, ceder en venta real y efectiva a favor del señor Carlos Antonio García Ramírez, **sesenta y siete** participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, en la misma forma ceder en venta real y efectiva **treinta y tres participaciones** de un dólar cada una a favor del señor HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY; y, el señor Ingeniero Juan Carlos Vallejo Loaiza, por su parte ceder en venta real y efectiva **treinta y tres participaciones** de un dólar cada una a favor del señor Hugo Patricio Barriga Tamay; y, **sesenta y siete** participaciones restantes de un dólar cada una a favor del señor JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA.

La Junta luego de escuchar en forma expresa por parte de los cedentes en su deseo de ceder sus participaciones en la forma antes propuesta y de varias deliberaciones sobre los otros puntos del orden del día, toma las siguientes resoluciones:

**Primera.-** Aprobar el informe y estados financieros presentados por el Gerente General a la Junta, correspondiente al periodo 2004 sin modificación alguna.

**Segunda.-** Disponer que estos informes se presenten a la Superintendencia de Compañías.

**TERCERA.-** Autorizar al Gerente General, certifique haberse contado con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital

social de la compañía, para que tenga lugar la cesión de participaciones en la forma antes detallada.

Agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la misma se da lectura en su totalidad, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la reunión a las 19 horas. Firman los asistentes y el Secretario que certifica.

Sr. Ing. CARLOS ANTONIO GARCIA RAMIREZ  
Presidente-Socio

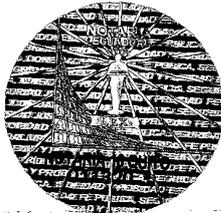
  
PATRICIO BARRIGA

Sr. Ing. HUGO PATRICIO BARRIGA TAMAY  
Secretario-Socio

Sr. Ing. JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA.  
Socio

Sr. Ing. MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA.  
Socio

Sr. Ing. JULIO ANIBAL CARDENAS GRANJA.  
Socio



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON FIRMAS DE LOS INTERESADOS PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCELO JAVIER VALLEJO LOAIZA Y OTROS. A FAVOR DE CARLOS ANTONIO GARCIA RAMIREZ Y OTRO, EN QUITO PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO-

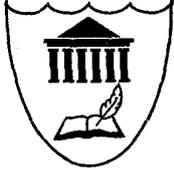
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
CIB-69448  
NOTARIA 16<sup>a</sup>  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, Otorgada por MARCELO JAVIER VALLEJO LOATZA Y OTROS, a Favor de ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA COMPAÑIA LIMITADA, Celebrada ante el Dr. Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, con fecha siete de diciembre del año dos mil uno, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito a, ocho de marzo del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



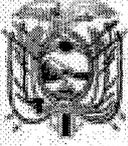
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1783**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de mayo de dos mil dos a fs. 1532, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS LA YAPA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de abril de dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



mcg

30215

25212 06/10/2005.

*aus  
26-10-05  
escanear*

Quito 14 de octubre del 2005

*Rocio*  
24 OCT. 2005  
*(71)*

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente;

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De nuestras consideraciones:

*\$1,100,*

Adjunto a la presente estamos enviando la copia certificada de la Escritura de cesión de participaciones de los trámites Nos **28208, 28209, 28210 y 28211** de la compañía **ASESORES AGRICOLAS ASOCIADOS CIA. LTDA.** con número de expediente No. **151966** para que sean tramitadas.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
CARLOS ANTONIO GARCIA RAMÍREZ  
GERENTE

*O.K. En el tramite anterior no  
habia adjuntado escrituras.  
Al momento de constitución, era  
señor Juan Carlos Vallego Loaiza este  
soltero  
Cesión ingresada al sistema  
@ 26/10/2005.*